

ANEXO I

ENTIDAD/CIF	PRESUPUESTO	SUBVENCIÓN	%	EJERCICIO 2003	EJERCICIO 2004
CONFEDERACIÓN DEMOCRÁTICA DE ASOCIACIONES DE MADRES Y PADRES DE ALUMNAS Y ALUMNOS DE ANDALUCÍA POR LA ENSEÑANZA PÚBLICA. (C.O.D.A.P.A.) G18050732	527.800 €	527.800 €	100	369.460 €	158.340 €
CONFEDERACIÓN DE FEDERACIONES DE ASOCIACIONES DE MADRES Y PADRES DE ALUMNAS, ALUMNOS Y FAMILIA. (C.O.N.F.A.P.A.) G91036491	92.300 €	59.668,10 €	64,64	41.767,67 €	17.900,43 €
CONFEDERACIÓN ANDALUZA DE MADRES Y PADRES DE ALUMNAS Y ALUMNOS. (U.F.A.P.A.) G412726338	55.600 €	49.830 €	89,62	34.881 €	14.949 €
FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES DE MADRES Y PADRES DE LAS ESCUELAS PROFESIONALES DE LA SAGRADA FAMILIA. (SAFA-ÚBEDA) G23045354	17.500 €	17.500 €	100	12.250 €	5.250 €
FEDERACIÓN DON BOSCO DE ASOCIACIONES DE MADRES Y PADRES DE ALUMNAS Y ALUMNOS DE LOS COLEGIOS SALESIANOS (DON BOSCO) G14417463	17.832 €	13.980,40 €	78,42	9.786,28 €	4.194,12 €
TOTALES	711.032 €	668.778,50 €		468.144,95 €	200.633,55 €

ANEXO II

ENTIDAD	CIF
FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES DE PADRES/MADRES DE ALUMNOS/AS DE COSERVATORIOS, DE LA PROVINCIA DE HUELVA "FECOM-HUELVA"	G/21361720
ASOCIACIÓN CATÓLICA DE PADRES DE ALUMNOS DE SANTA CLARA, DE CAZALLA DE LA SIERRA	G/41496340

RESOLUCION de 4 de noviembre de 2003, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Córdoba en el recurso núm. PO 618/03-MA, interpuesto por don Roger Ruiz Moral y don Antonio Ruiz Vicente.

«Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Tres de Córdoba, se ha efectuado requerimiento para que se aportase el expediente administrativo correspondiente al recurso núm. P.O. 618/03-MA, interpuesto por don Roger Ruiz Moral y don Antonio Ruiz Vicente contra la resolución de fecha 17.7.02 dictada por la Delegación Provincial de Córdoba de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía, sobre inadmisión en Conservatorio Profesional de Música de Córdoba para el curso 2002/03.

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Con-

tencioso-Administrativa, remítase al Juzgado copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en el expediente, a fin de que puedan personarse en legal forma como demandados en el plazo de nueve días ante el órgano jurisdiccional.»

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número P.O. 618/03-MA.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que, de conformidad con el art. 49 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y lo ordenado por el órgano jurisdiccional, los interesados puedan comparecer y personarse

en el plazo de nueve días ante el Juzgado en legal forma, mediante Abogado y Procurador, o sólo con Abogado con poder al efecto.

Haciéndoles saber que, de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte al efecto sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

Córdoba, 4 de noviembre de 2003.- La Delegada, María Araceli Carrillo Pérez.

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 12 de noviembre de 2003, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 473/03-S.3.ª, interpuesto por don José Primo Laborda, ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, se ha interpuesto por don José Primo Laborda, recurso núm. 473/03-S.3.ª, contra Resolución de la Viceconsejera de Medio Ambiente de fecha 3.12.02, por la que se acuerda la adquisición, mediante ejercicio del derecho de retracto, de las fincas parcelas 62 y 63 del Sector 3-A y 62 y 63 del Coto I de Hato Ratón, sita en el término municipal de Aznalcázar (Sevilla), y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 473/03-S.3.ª

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 12 de noviembre de 2003.- El Secretario General Técnico, Manuel Requena García.

RESOLUCION de 12 de noviembre de 2003, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 1794/03-S.2.ª, interpuesto por Ovilmora, SA, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, se ha interpuesto por Ovilmora, S.A., Recurso núm. 1794/03-S.2.ª, contra Resolución de la Viceconsejera de Medio Ambiente de fecha 29.7.03, por la que se acuerda la adquisición, mediante ejercicio del derecho de retracto, de la finca parcela 159 del Coto I de Hato Ratón, sita en el término municipal de Aznalcázar (Sevilla), y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso administrativo núm. 1794/03-S.2.ª

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 12 de noviembre de 2003.- El Secretario General Técnico, Manuel Requena García.

RESOLUCION de 12 de noviembre de 2003, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 517/03, interpuesto por don Pedro José Rincón Carrizosa ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Sevilla.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Dos de Sevilla, se ha interpuesto por don Pedro José Rincón Carrizosa, recurso núm. 517/03, contra Resolución de la Viceconsejera de Medio Ambiente de fecha 4.9.2003, desestimatoria del recurso de alzada interpuesto contra la resolución de 16.5.2002 de la Delegación Provincial de Medio Ambiente en Cádiz, recaída en el Procedimiento sancionador núm. SE-SAN-CAZ/832/00, instruido por infracción administrativa a la normativa vigente en materia de Caza, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 517/03.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 12 de noviembre de 2003.- El Secretario General Técnico, Manuel Requena García.

RESOLUCION de 12 de noviembre de 2003, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 1795/03-S.2.ª interpuesto por Ovilmora, SA, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, se ha interpuesto por Ovilmora, S.A., recurso núm. 1795/03-S.2.ª, contra Resolución de la Viceconsejera de Medio Ambiente de fecha 29.7.03, por la que se acuerda la adquisición, mediante ejercicio del derecho de retracto, de la finca parcela 160 del Coto I de Hato Ratón, sita en el término municipal de Aznalcázar (Sevilla), y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa,